



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN, REPRESENTADO POR EL C. PETRONILO ROLDÁN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDOS POR EL SINDICO MUNICIPAL LICENCIADA YOLANDA CARRILLO RIVERA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LICENCIADA BEATRIZ LÓPEZ ROJAS, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "ICATLAX", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

ANTECEDENTES

1.- El "ICATLAX", constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse al sector productivo, que contribuye a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral, en este sentido, el "ICATLAX" ha incorporado programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la Entidad.

2.- El "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", es una Entidad Pública que es responsable de brindar los servicios de asistencia social a través de la prevención, corresponsabilidad y profesionalización de los servicios integrales; lo anterior para motivar y fomentar el bienestar social y la atención de los grupos vulnerables en el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala.

OBJETIVO

El "ICATLAX" tiene como objetivo brindar cursos de capacitación para el trabajo, a fin de incrementar los conocimientos y habilidades de los ciudadanos interesados en aprender un oficio y con ello mejorar su ingreso económico.

Handwritten signature in a circle.



**Desarrollo
para Todos**

Handwritten signature.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEYOTLIPAN, TLAX.
2014 - 2016

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DECLARACIONES

1.- DEL "ICATLAX".

1.1 Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, bajo las siglas "ICATLAX", es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.

1.2 Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo tercero, fracción III, del Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

1.3 Que la **LICENCIADA BEATRIZ LÓPEZ ROJAS** manifiesta ser titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, tal y como lo justifica, con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Licenciado Mariano González Zarur, con fecha veintitrés de enero del año dos mil trece.

1.4 Que su domicilio oficial, está ubicado en Antigua Camino Real s/n, interior del Jardín Botánico de Tizatlán Tlaxcala.

2.- DEL "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN":

2.1 Que el "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", es una entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Constitución Política Local y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

2.2 De conformidad con los artículos 86 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda.

*Escritura
del
Lic. Zarur*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Desarrollo
para Todos**



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEYOTLIPAN, TLAX.

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

2.3 El "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", de conformidad con el Artículo 41 Fracción XVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el C. Presidente Municipal Constitucional de Hueyotlipan, tiene facultades para celebrar a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Hueyotlipan, actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios conforme a la Ley.

2.4 Que el " MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", forma parte integral del Estado de Tlaxcala, cuyo gobierno lo ejerce el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Hueyotlipan con personalidad jurídica y patrimonio propio; representado en este acto, por el Presidente Municipal Constitucional de Hueyotlipan, quienes acreditan su personalidad mediante copia de la Constancia de Mayoría de la Elección de Ayuntamiento, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Hueyotlipan, de fecha siete de Julio de dos mil trece; así como con la copia del Acta de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, de fecha uno de enero del año dos mil catorce, expedida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan; asistido por el Síndico Licenciada **YOLANDA CARRILLO RIVERA**, en su carácter de representante legal del Municipio.

2.5 Que su domicilio oficial, se ubica en Palacio Municipal, s/n San Ildefonso Hueyotlipan, Tlax. C. P. 90240.

2.6 El Municipio de Hueyotlipan manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es MHT850101F16.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICA. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este convenio de colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De su objeto.- El "ICATLAX", impartirá cursos de capacitación en las once Presidencias de Comunidad del Municipio de Hueyotlipan de acuerdo a las necesidades de la población, con el propósito de mejorar su nivel de vida, coadyuvando con ello, a que se incorporen al sector productivo, en el municipio y en la entidad.



**Desarrollo
para Todos**

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEYOTLIPAN, TLAX.

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento de la forma siguiente:

EL "ICATLAX", SE COMPROMETE A:

- a) Impartir cursos que estén dentro de la cartera de sus especialidades en la modalidad de Regulares, EBC, Extensión y CAE.
- b) Expedir diplomas o constancias con validez oficial, por cada módulo aprobado por los alumnos y el certificado correspondiente a la especialidad al finalizar los respectivos cursos.
- c) Designar y cubrir los honorarios de instructores calificados para el funcionamiento de los cursos que se implementen.
- d) Designa al **Profesor ELEUTERIO SERRANO ROMERO** y al **Licenciado NOÉ TORRENTERA GONZÁLEZ**, Director y Jefe de Vinculación, respectivamente, como enlaces para mantener una comunicación constante con el Municipio de Hueyotlipan, a fin de dar cumplimiento al presente convenio.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

EL "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", SE COMPROMETE A:

- a) Difundir los cursos y programas que el "ICATLAX" brinda, así como integrar los grupos de capacitación.
- b) El Municipio de Hueyotlipan se compromete a integrar 13 cursos de capacitación en forma gradual en las Modalidades de Regulares, EBC, debiendo conformar grupos de 17 a 25 alumnos; de extensión con grupos de 17 a 30 alumnos; y excepcionalmente en la Presidencias de Comunidad de San Manuel Tlalpan, San Andrés Cuaximala, Las Carrosas y San Antonio Techalote, los grupos serán de 12 a 15 alumnos, por ser comunidades menores de 300 habitantes, por cuanto hace a los cursos de Capacitación Acelerada Especifica (CAE), el ICATLAX enviará al Presidente Municipal de Hueyotlipan, el catálogo con el nombre de los cursos, los que tendrán una duración de 40 horas cada uno, para que determine el curso que se imparta, debiendo celebrar el contrato de prestación de servicios correspondiente.



**Desarrollo
para Todos**

[Firma manuscrita]



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEYOTLIPAN, TLAX.
2014 - 2016

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

- c) Designa al Licenciado **ENRIQUE RODRIGUEZ SUSANO** Secretario del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan y **LAURA CARRILLO CRUZ**, Directora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hueyotlipan, como responsables de mantener una comunicación constante con "ICATLAX", a fin de dar seguimiento y constatar la prestación y realización de este convenio.
- d) Proporcionar las instalaciones de la Presidencia Municipal y de las Presidencias de Comunidad, cuando el "ICATLAX" las requiera para impartir algún curso de capacitación, que sean autorizados conforme al presente convenio.
- e) Pagar la cuota de recuperación de los alumnos interesados en recibir algún curso de capacitación, la cual deberá de exhibir al momento de la inscripción.
- f) Los materiales e insumos que se requieran serán por parte de los alumnos, para el desarrollo de las competencias establecidas para cada curso.

TERCERA.- Establecer de común acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.

CUARTA.- Las partes acuerdan, que el "ICATLAX" se deberá ajustar a los horarios de lunes a viernes, para poder impartir los cursos, los cuales tendrán una duración dependiendo de la especialidad, conforme a su normatividad.

QUINTA.- La cuota de recuperación por alumno que deberá cubrir el "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", será por la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), si el curso se imparte en las instalaciones de la Presidencia Municipal o de las Presidencias de Comunidad; y por la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos cero centavos moneda nacional) si se imparte en las instalaciones de alguna Unidad de Capacitación del ICATLAX. En el entendido que si el "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", no deposita las cuotas de recuperación en la cuenta bancaria que designe el "ICATLAX", éste no inscribirá a los interesados en recibir dichos cursos, hasta que se haya realizado el depósito correspondiente. En lo que refiere a los cursos CAE las partes pactan que el precio por hora es \$300.00 (Trecientos Pesos Ceros Centavos Moneda Nacional), la cual exhibirá al momento de inscribir a los alumnos interesados en capacitarse.



**Desarrollo
para Todos**



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEYOTLIPAN, TLAX.
2014 - 2016

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del objeto del presente convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que lo contrató, en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad, y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMA.- El presente convenio empezará a surtir efectos al día siguiente de su suscripción.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una vigencia del **veinte de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce**.

NOVENA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y en tal caso acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación del presente convenio.

DÉCIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio, es público y ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, así como para usos y fines políticos, por lo que en caso de que el "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN", no cumpla con lo establecido en la presente cláusula, el "ICATLAX" podrá darlo por rescindido, con el solo aviso por escrito con tres días de anticipación.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.



**Desarrollo
para Todos**

Av. Leonarda Gómez Blanco 60 Acxotla del Río, Totolac, Tlax. Tel.(01246)46-40683 y 46-87030



TLAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2016

ICATLAX
 INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
 TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

POR EL "ICATLAX"

[Handwritten signature]

LIC. BEATRIZ LOPEZ ROJAS



POR EL "MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN"



LIC. PETRONILO ROLDAN PEREZ

DGCFT USEC.
 ICATLAX.
 DIRECCIÓN GENERAL
 TLAXCALA, TLAX.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2014 - 2016

SINDICO MUNICIPAL



LIC. YOLANDA CARRILLO RIVERA

"TESTIGOS"

PROF. ELEUTERIO SERRANO ROMERO
 DIRECTOR DE VINCULACIÓN

LIC. ENRIQUE RODRIGUEZ SUSANO
 SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
 ICATLAX



**Desarrollo
 para Todos**